



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 Malcón Ferrerías N°376
 Teléfono: 553-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2016-MDA

Ancón, 26 de octubre de 2016.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorandum N° 966-2016-GM/MDA de la Gerencia Municipal, que remite la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenido en el Informe N° 570-2016/GAJ/MDA, por el cual, pone a consideración del Concejo Distrital lo relacionado a la designación del titular de las cuentas bancarias de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de diciembre de 2007, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, que precisa en su artículo 49°, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, y que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, para el cambio de firmas del titular o suplente es requisito indispensable el Acuerdo de Concejo en el cual se acuerde el cambio del titular y suplente de las firmas de funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad, en cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por la R.D. N° 002-2007-EF-77.15;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 038-2016-MDA de fecha 19 de agosto de 2016, se aprobó la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ancón, autorizando el cambio de los responsables suplentes, quedando el Cuadro de Funcionarios Autorizados para el Manejo de las Cuentas Bancarias y el Registro de Firmas correspondientes ante el Sistema Bancario y Financiero, conforme sigue:

TITULARES:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| a. Meliño Nene Magariño Castañeda | Gerente de Administración |
| b. Mario Antonio Calderón Tang | Subgerente de Tesorería |

SUPLENTE:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| a. Luz Margarita Santisteban Siapo | Gerente Municipal |
| b. Jenith Leida Romero Palomino | Secretaria General |

Que, mediante Informe N° 279-2016-GA-MDA, el Gerente de Administración de ésta Corporación Municipal solicita se apruebe la autorización para la designación de titular de las cuentas bancarias a la Srta. Mirian Leslie Atencio Calvo, quien fue designada como Subgerente de Tesorería con Resolución de Alcaldía N° 207-2016-MDA de fecha 07 de octubre de 2016; obrando al respecto el Informe N° 570-2016/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Melipón Ferreyros N°276

Teléfono: 552-2353

Que, lo informado por el Gerente de Administración, cumple lo dispuesto por el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, en tanto se encuentra propuesto como responsable titular la tesorera de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 207-2016-MDA de fecha 07 de octubre de 2016, se da por concluida la designación efectuada al señor Mario Antonio Calderon Tang en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería, designando a la Srta. Mirian Leslie Atencio Calvo como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Ancón, a partir del 08 de octubre de 2016, siendo necesario autorizar a la responsable titular del manejo de las cuentas bancarias, toda vez que ha existido cambio de funcionarios;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la Designación de Funcionario Responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ancón, **AUTORIZANDO** el cambio de funcionario responsable y acreditando a partir de la fecha a la Srta. **MIRIAN LESLIE ATENCIO CALVO**, Subgerente de Tesorería en reemplazo del señor Mario Antonio Calderon Tang, como Responsable Titular para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad de Ancón.

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios autorizados para el Manejo de las Cuentas Bancarias y el Registro de Firmas correspondientes ante el Sistema Bancario y Financiero, es el siguiente:

TITULARES:

- Melipón Nene Magariño Castañeda
- Mirian Leslie Atencio Calvo

Gerente de Administración
Subgerente de Tesorería

SUPLENTE:

- Luz Margarita Santisteban Siapo
- Jenith Leida Romero Palomino

Gerente Municipal
Secretaria General

Artículo Tercero.- Las personas autorizadas se responsabilizarán solidariamente por los documentos que suscriben, estando habilitadas a firmar y cobrar los cheques en moneda nacional y/o extranjera, títulos valores, depósitos, así como también aperturar cuentas corrientes y cualquier otro documento bancario o financiero a nombre de la Municipalidad Distrital de Ancón, con sujeción a las normas vigentes.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás áreas pertinente de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 JENITH LEIDA ROMERO PALOMINO
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
 ALCALDE